

POLÍTICA DE ÉTICA DE INGENIERÍA EN MANUALIDADES S.A.S.

Nuestra política de Ética define un compromiso obligatorio para el Proceso Gerencial, asociados, accionistas, responsables de procesos, colaboradores y las partes interesadas pertinentes de la Compañía.

En Ingeniería en Manualidades S.A.S, nos alineamos a la normativa expuesta en el artículo 1 y 2 de la declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la ONU (Resolución 217 A (III), 1948), en que, respetamos la dignidad de la persona y reconocemos su libertad y privacidad, rechazando la discriminación por razones de género, estado civil, religión, raza, condición social, filiación política, origen étnico, nacionalidad, discapacidad u otra condición protegida por la ley. Por lo tanto, es deber de todos:

- Cumplir con las leyes y reglamentos que nos sean aplicables, con las disposiciones de este manual de Ética, así como los reglamentos y procedimientos de control interno que se establezcan en la empresa. estrategias, planes, proyectos, datos técnicos y de mercado. responsabilidades en la empresa.
- Abstenernos de divulgar información confidencial de la empresa, incluyendo la relativa a estructura organizacional y datos personales de colaboradores, procesos, métodos,
- Evitar desarrollar una actividad externa que pueda afectar nuestro desempeño

Abstenernos de involucrar a la empresa cuando participemos en actividades políticas, estableciendo claramente que se actúa a título personal.

- Mantener una conducta respetuosa, dando siempre un trato digno a nuestros compañeros de trabajo y con quienes nos relacionemos. (Artículo 1, Resolución 217 A (III), Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948)
- Evitar cualquier tipo de hostigamiento laboral o acoso sexual.
- Usar correctamente, en el desempeño de nuestro trabajo, los sistemas, correos y conversaciones electrónicas o telefónicas.

POLÍTICA DE ÉTICA DE INGENIERÍA EN MANUALIDADES S.A.S.

- Hacer uso efectivo y eficiente de nuestro horario de trabajo.
- Garantizar altos estándares de calidad y responsabilidad en cada uno de nuestros procesos contratados.
- Promover la transparencia y la rectitud de los procesos ejecutados en gerencias, áreas y plantas.
- Fomentar la comunicación directa, confiable y recíproca entre nuestras gerencias, colaboradores y plantas.
- Practicar la paciencia, la responsabilidad, la escucha activa, el respeto y la legitimación del otro.
- Contribuir activamente al buen nombre de la empresa.
- Hacer uso responsable, razonable y adecuado de todos nuestros recursos capitales.
- En el ejercicio de nuestras funciones empleamos debidamente los elementos de identificación institucional y no los utilizamos para ejercer influencia, obtener privilegios, favores o cualquier otro beneficio personal o de terceros. (Artículo 3, Ley 1496 de 2011)
- Denunciar de buena fe cualquier acto u omisión que constituya una violación a las disposiciones de este manual. Consecuentemente, no se permitirá hostigar, o en cualquier forma afectar, el derecho de empleo de una persona, por colaborar en una investigación sobre el posible incumplimiento del presente manual. (Artículo 1, Ley 1752 de 2015)